

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2025-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 MAY 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 681-2025-GM/MVES de la Gerencia Municipal y la Carta de fecha 08 de mayo del 2025 del Lic. Ivan Joel Chang del Arroyo, Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (CIAM, DEMUNA Y OMAPED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, sobre renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2023-ALC/MVES de fecha 29 de diciembre del 2023, se designa al Lic. Iván Joel Chang del Arroyo como Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de enero del 2024, bajo el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta de fecha 08 de mayo del 2025, el Lic. Iván Joel Chang del Arroyo, por motivos personales presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED y CIAM) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; consecuentemente solicita se le exonere del plazo de Ley; posteriormente, con Memorando N° 681-2025-GM/MVES, el Gerente Municipal remite la referida Carta a la Oficina de Secretaría General para que la misma sea aceptada, considerando como último día en el cargo el 12 de mayo del 2025;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.17 del artículo 13° de la Ordenanza N° 519-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. **IVÁN JOEL CHANG DEL ARROYO** al cargo de **SUBGERENTE DE SUBGERENTE DE SALUD, SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (CIAM, DEMUNA Y OMAPED)** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 12 de mayo del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAF GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO FERALTA
ALCALDE